



Subprograma: Fondo para la Gestión del Sistema de Investigación Científica,
Tecnológica e Innovación (FG-SICTI)
Promoción y Fomento de las Actividades Científicas y Tecnológicas
Proyectos de Investigación y Desarrollo experimental (I+D)

CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA A PROYECTOS POSDOCTORALES EN SU 1^{ra} VERSION

En el marco del Programa de Cooperación Asdi-UMSS: Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de Investigación en la UMSS (2021–2025) y al haberse restituido el presupuesto de la gestión 2025 para todos los subprogramas, la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica (DICyT), dependiente del Vicerrectorado, convoca a la presentación de propuestas de Proyectos Posdoctorales de acuerdo a “Convocatoria para Proyectos Posdoctorales 1^{ra} Versión” vigente desde noviembre del 2021 con las siguientes consideraciones:

DE LAS BASES:

Los puntos 1. OBJETIVO, 2. TEMÁTICA, 3. DESTINATARIOS, 4. COLABORACIÓN, 5. CARACTERÍSTICAS, 7. FINANCIAMIENTO y 10. IMPREVISTOS se mantienen inalterables, las cuales se pueden revisar en el siguiente enlace: <https://web.dicyt.umss.edu.bo/wp-content/uploads/2024/01/Conv-posdoctorales-contenido.pdf>

Tiene aspectos nuevos y/o adicionales las siguientes BASES:

6. CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN

Se mantienen todos los puntos con las siguientes complementaciones:

- i. La universidad socia debe ser una Universidad de Suecia.
- ii. La temática debe ser presentada en coordinación con una universidad socia de Suecia.
- iii. La estadía de investigación en la Universidad sueca debe ser hecha en la gestión 2025
- iv. La mayor parte del presupuesto de 160.000 Bs.- para el trabajo de campo mientras se encuentra en Cochabamba-Bolivia debe ser ejecutado en la gestión 2025.
- v. Las actividades en la gestión 2026 estarán dedicadas a trabajos de gabinete con una mínima ejecución presupuestaria.

8. FORMALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- a) Una vez que el postulante tenga la propuesta de proyecto posdoctoral aprobado por la universidad sueca, podrá presentarlo formalmente en secretaría de la DICyT, la aprobación se verificará con la presentación de la firma digital del investigador socio de Suecia al final de la propuesta.



- b) La solicitud de apoyo debe ser presentada en un sobre “Manila” el cual contendrá:
- Un ejemplar impreso de la propuesta de estudio posdoctoral aprobado por la universidad sueca debidamente llenado y firmado con los vistos buenos tanto del inmediato superior como del decano de su respectiva facultad.
 - Se debe adjuntar como anexo la documentación respaldatoria para la valoración de la jerarquización establecida en el punto 9: lista de investigadores, publicaciones del investigador principal, colaboraciones de los investigadores en proyectos de investigación y compromiso de otras fuentes de financiamiento para el proyecto.
 - Certificado de la carga horaria de docentes y/o investigadores de la UMSS certificado por Personal Académico.
 - En el sobre se rotulará:
Título del Proyecto Posdoctoral:
Nombre del candidato:
- c) **Plazo de presentación.** El plazo de presentación es el viernes 7 de febrero del 2025 impostergablemente.
- d) **Lugar de presentación.** Las propuestas y documentación adjunta se entregarán en dependencias de secretaria de la DICyT, ubicado en el Campus Universitario Central (final Jordán y Oquendo), Edificio Multiacadémico, 3er piso.

9. ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas presentadas serán sometidas al siguiente proceso:

- a) **Admisión.** La DICyT conformará una comisión técnica para la verificación del cumplimiento de los requisitos de las propuestas presentadas, solo las que cumplan con los requisitos pasarán a la siguiente etapa.
- b) **Evaluación de la Calidad Científica y Pertinencia.** La aprobación del proyecto posdoctoral por parte de una universidad sueca, será garantía para la UMSS para su aprobación de la calidad científica y pertinencia.
- c) **Jerarquización.** Se realizará el proceso de jerarquización si se tiene más de 7 propuestas que es el cupo que se tiene en esta oportunidad, en base a los siguientes criterios:

La jerarquización tendrá un puntaje de 100 puntos distribuidos de la siguiente forma:

- Mayor número de publicaciones del postulante en los últimos 5 años en revistas indexadas (Criterio 1: 5 publicaciones=50; 4 publicaciones=40; 3 publicaciones=30, 2 publicaciones. =20; 1 publicación=10)
- Promueve la colaboración en procesos de investigación establecido en el punto 4 de la presente convocatoria (Criterio 2: 3 colaboraciones=30; 2 colaboraciones =20, 1 colaboración=10)
- Menor duración en el tiempo de ejecución en el proyecto posdoctoral (Criterio 3: 1 año=10; 2 años=5)



- Equidad de género (Criterio 4: Investigadora y colaboradora o 2 colaboradoras =5; 1 investigadora o 1 colaboradora =3)
- Mayor participación de otras fuentes en financiamiento del proyecto (Criterio 5: 2 fuentes adicionales=5; 1 fuente adicional=3)

Nota: En caso de que 2 o más propuestas de proyectos tengan la misma calificación se priorizará aquella en la que el investigador tenga la mayor cantidad de publicaciones.

- d) **Ajuste Presupuestario.** En esta fase, la DICyT podrá revisar los presupuestos de los proyectos, asegurando que los ajustes realizados no comprometan la factibilidad de los mismos. Esta fase considera una memoria de cálculo y plan de adquisición de equipos, que correspondan al plan de actividades.
- e) **Compromiso de Ejecución del Proyecto.** El candidato a posdoctorado suscribirá este compromiso con la DICyT, en los que se establecerán las condiciones y modalidades de entrega y uso de los fondos, así como de la ejecución y seguimiento del proyecto.